



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de abril de 2022.-

**DECRETO ALC. N° 1.890.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 664, de fecha 18 de febrero de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 19/2022 denominada "**Mejoramiento Plaza Junta de Vecinos la Unión Hace la Fuerza, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-31-LP22; Acuerdo N° 59, tomado en la 12ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 18 de abril de 2022, con el voto unánime de todos los miembros asistentes a la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 019/2022 denominado "**Mejoramiento Plaza Junta de Vecinos La Unión Hace la Fuerza, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-31-LP22, al proponente "**Gestión y Negocios DL2 Spa**", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 386, de fecha 18 de abril de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**" RUT 76.251.489-3, representada por Guillermo Castillo García, ambos con domicilio Av. Gabriela Mistral N° 4385, Alto Hospicio, Propuesta Pública N° 19/2022 denominada "**Mejoramiento Plaza Junta de Vecinos la Unión Hace la Fuerza, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-31-LP22.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 19/2022 denominada "**Mejoramiento Plaza Junta de Vecinos la Unión Hace la Fuerza, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-31-LP22, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$59.999.800.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos pesos)**, Impuesto Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **126 (ciento veintiséis) días corridos.**

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagados por la Municipalidad de Ato Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 215.31-02-004-115** "Mejoramiento Plaza J.V. La Unión Hace La Fuerza, Comuna de Alto Hospicio", o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejara en la orden de compra respectiva, mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo**, en el marco del Programa **Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)**.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

WD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Jurídico  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*